



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 18 de 2021

Señor(a)

**CORTES**

Olga Lucia Cortes Medina

Avenida Calle 127 87 A 24

CP: 111121

Email: comercial1.serviciossolucones@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121326452

Respetado señor (a) **OLGA LUCIA** reciba un cordial saludo de la secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo **No 11001000000022814357 de 01/30/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Así las cosas, el comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la **Ley 1843 de 2017 art 8**, en concordancia con la **Resolución 718 de 2018 art 12**, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, tal y como se observa en la siguiente imagen:

Servicios Postales Nacionales S.A. NN 300.050.917-4 D.G. 23 B.95 A.95  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Matrícula Concepción de Correo

472

Remite

Remisor: Raza Sotol  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111121  
Envío: RA22975589C9

Destinatario

Nombre/Razón Social: OLGA LUCIA CORTES MEDINA  
Dirección: AVENIDA CALLE 127 87 A 24  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 111121  
Fecha de emisión: 18/08/2021 15:53:47

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Consulta por tipo y número de identificación**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OLGA LUCIA CORTES MEDINA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51989348  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

**Datos de ubicación**

**Información registrada en RUNT**

|                         |                     |                     |             |
|-------------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Dirección:              | CRA 14A N 12-14 SUR | Departamento:       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio:              | BOGOTÁ              | Correo Electrónico: |             |
| Teléfono:               | 2336110             | Teléfono móvil:     | 3115130828  |
| Fecha de actualización: |                     |                     |             |

**ANEXO - PANTALLAZO RUNT**

*"...Artículo 8° Ley 1843 de 2017. PARÁGRAFO 3o. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información:"*

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma Ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no la ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **ERRADA** tal como se muestra a continuación:

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SOM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)*



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4372

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: CTP CENTRO A

Fecha de emisión: 06/02/2019 09:01:00

Dirección de servicio: 11280933



YG217579686C0

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                         |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|
| 1111<br>533 | <b>Remitente</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | <b>Causa Derivaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 1111<br>587<br>CTP CENTRO A<br>CENTRO A |
|             | Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>Referencia: 1100180900022614357<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C.<br>Teléfono: 3649400 EXT. 1999<br>Dep. BOGOTÁ D.C.<br>Código Postal: 111811000<br>Código Operativo: 111587 |  | <input type="checkbox"/> Retenido<br><input checked="" type="checkbox"/> No existe<br><input type="checkbox"/> No reside<br><input type="checkbox"/> No reclamado<br><input type="checkbox"/> Desconocido<br><input type="checkbox"/> Dirección errada<br>C.C. 12 Cerrado<br>N.º 12 No contactado<br>FA Fallido<br>AC Aprobado<br>FM Financiado |  |                                         |
|             | <b>Destinatario</b><br>Nombre Razón Social: OLGA LUCIA CORTES MEDINA/AB783<br>Dirección: C.R. 74A N 12-14 SUR<br>Tel: 233611031 15130628<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C.<br>Código Postal: 111511388<br>Dep. BOGOTÁ D.C.<br>Código Operativo: 1111533                                                                        |  | Firma nombre y/o sello de quien recibe:<br><br>C.C. Tit. Name:<br>Fecha de entrega: 06/02/2019<br>Distribuidor: C.C. Ubien Valderrama<br>Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> En <input type="checkbox"/> No                                                                                                                 |  |                                         |
|             | <b>Valores</b><br>Peso (Folios): 200<br>Peso Volumétrico (kg): 0<br>Peso Facturado (kg): 290<br>Valor Declarado: 80<br>Valor Flete: \$2.800<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$2.800                                                                                                                         |  | Tipo Contenedor:<br><br>Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                         |

### ANEXO- GUIA DE NOTIFICACIÓN

En este sentido, es procedente traer a colación lo preceptuado en el Decreto 615 de 2011, donde se indica que, hace parte de la nomenclatura domiciliaria aquellos complementos como interior, bloque o apartamento que permiten la plena identificación e individualización del inmueble, por lo que es obligación de cada ciudadano reportar sus datos de contacto, para este caso ante el RUNT en aras de permitir ubicar correctamente su lugar de domicilio. Textualmente dicha norma expone:

**Artículo 2º.- "Definiciones.** Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

1. **Nomenclatura Urbana:** Conjunto de símbolos alfanuméricos afianzados como convención colectiva, los cuales designan vías y predios de la ciudad. La nomenclatura está diseñada para ser usada en el registro de predios por parte de las autoridades públicas y en la orientación espacial por parte de sus habitantes. Ésta debe cumplir con requisitos mínimos de auto consistencia, la cual se expresa en términos de universalidad, unicidad y no repetición. Idealmente, la nomenclatura debe ser clara y completa. Para la identificación de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfyFg> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

3

Secretaría Distrital de Movilidad  
 Calle 13 # 37 - 35  
 Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



las vías y predios del Distrito Capital, el sistema de nomenclatura urbana cuenta con dos componentes: Nomenclatura Vial y Nomenclatura Domiciliaria.

2. **Nomenclatura Vial:** Corresponde a la identificación alfanumérica que se da a las vías peatonales y vehiculares.
3. **Nomenclatura Domiciliaria:** Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador –o de referencia– al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal."

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso como se observa a continuación:

|                                                  |                                                           |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>No 11001000000022814357 de<br/>01/30/2019</b> | <b>AVISO 116 DEL 2019-02-19<br/>NOTIFICADO 26/02/2019</b> |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|

*"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)*

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

*"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

*Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resoluciones sancionatorias**

| COMPARENDO                               | NOTIFICACION             |
|------------------------------------------|--------------------------|
| No 11001000000022814357<br>de 01/30/2019 | No. 300426 de 04/05/2019 |

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.*

En virtud de lo señalado, es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho*

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



*trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

En tal sentido, los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta Autoridad de Tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

***"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:***

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.***
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.***
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".***

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

En este sentido, frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional, adelantado mediante **audiencia pública**, conforme al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



por medio del agendamiento se procede a aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que en lo que refiere sobre el fallo de la Corte Constitucional le informo que la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de comparendos motivo de sus peticiones

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Respecto a su solicitud de **TERMINACION DE TODA ACTUACION DE COBRO Y PRESCRIPCION** se le indica que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión del Cobro, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se le informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

Cordialmente,

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 18-08-2021 01:35 PM

Elaboró: Maria Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

8

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico [denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)*



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000022814357 1 51989348 OLGA CORTES 01/30/2019 DATE/03 VIGENTE 33  
CONSULTA DE NOTIFICACIONES

### NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000022814357

FECHA INFRACCIÓN

COD.

PLACA

01/30/2019 18:33:24

C.02

AIB793

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

PUENTE DISPOSICIÓN

Lady Johana Castaño Giraldo

01418

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

51989348

OLGA LUCIA CORTES MEDINA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

FDP

2019-2-1 20:49:42.0

(1) Generación archivo comparendo

☒

2019-2-11 18:3:48.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA

☒

2019-2-25 8:17:50.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCIÓN AVISO  
118 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 28/02/2019

☒

2019-2-25 8:38:34.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**COMPARENDO ELECTRÓNICO**

**ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022814357**

Fecha de Imposición 01 de febrero de 2021



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                                                                                  |                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Infracción<br>C.92                                                                                                                                     | Descripción<br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.                                  |
| Fecha Hora Infracción<br>30 de enero de 2021 18:32:24                                                                                                         |                                                                                              |
| Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad<br>CR 15 - CL 78-93 - CHAPINERO                                                                        |                                                                                              |
| OBSERVACIONES PARA DISCAPACITADOS<br>ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CMV VEHICULO EN ABANDONO SIN CONDUCTOR ESTACIONADO EN LUGAR PARA DISCAPACITADOS |                                                                                              |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO                                                                                                                        |                                                                                              |
| Nombre<br>OLGA LUCIA CORTES MEDINA                                                                                                                            | Tipo y No. Identificación<br>CC 51989348                                                     |
| Dirección: CRA 14A N 12-14 SUR                                                                                                                                | BOGOTÁ                                                                                       |
| Nombre del Locatario                                                                                                                                          | Tipo y No. Identificación                                                                    |
| Placa<br>AIB793                                                                                                                                               |                                                                                              |
| Dirección:                                                                                                                                                    |                                                                                              |
| Agente de Tránsito que detectó la infracción:                                                                                                                 | Agente de Tránsito que impuso el comparendo:<br>Lady Johana Castaño Giraldo<br>Placa: 894296 |



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Le invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

### INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 22814357

11001000 000022814357

Fecha: 01/30/2019

Placa: AIB793

### INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 51989348

Nombre: OLGA LUCIA CORTES MEDINA

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inido      | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2019 | 340426 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 03/06/2019 | 04/04/2019  |
| 2019 | 340426 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 04/05/2019 |             |

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                       |   |          |                   |            |        |         |
|-----------------------|---|----------|-------------------|------------|--------|---------|
| 11001000000023408697  | 1 | 12118701 | ESTANISLAO LOZANO | 05/06/2019 | WLQ487 | VIGENTE |
| 110010000000075712342 | 1 | 12118701 | ESTANISLAO LOZANO | 01/30/2020 | WLQ487 | VIGENTE |

### NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023408697

FECHA INFRACCIÓN

05/09/2019 10:34:27

CÓD.

C.02

PLACA

WLQ487

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

### INFORMACIÓN DE IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

LUISA FERNANDA CABRERA ESQUIVEL

AGENTE ORIGEN

00100

FUENTE IMPOSICIÓN

DEAP

### INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

TÍPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

12118701

NOMBRES

ESTANISLAO LOZANO DUSSAN LOZANO DUSSAN

### INFORMACIÓN DE REGISTRO DE CURSO

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TÍPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

### INFORMACIÓN DE NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

2019-5-8 12:8:33.0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

PDF

2019-6-17 16:27:52.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

2019-7-5 3:58:28.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AMSC 129 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

2019-7-5 4:5:12.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico [denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
2019/05/06 10:34:27

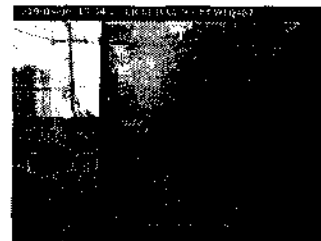
**COMPARENDO ELECTRÓNICO**  
**ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023408697**

Fecha de Imposición 06 de mayo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                     |                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código Infracción</b><br>C.02                                                                 | <b>Descripción</b><br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.                                               |
| <b>Fecha Hora Infracción</b><br>06 de mayo de 2019 10:34:27                                      |                                                                                                                  |
| <b>Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad</b><br>CR e1 b - CL 9 - 68 - KENNEDY  |                                                                                                                  |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO VIA DE DOBLE SENTIDO                      |                                                                                                                  |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO                                                           |                                                                                                                  |
| <b>Nombre</b><br>ESTANISLAO LOZANO DUSSAN LOZANO DUSSAN                                          | <b>Tipo y No. Identificación</b><br>CC 12118701                                                                  |
| <b>Dirección:</b> CRA 74 A N° 13 78                                                              | <b>Placa</b><br>WLQ487                                                                                           |
| <b>Nombre del Locatario</b>                                                                      | <b>Tipo y No. Identificación</b>                                                                                 |
| <b>Dirección:</b>                                                                                |                                                                                                                  |
| <b>Agente de Tránsito que detectó la infracción:</b><br>DAZA TORRES FABIO NELSON<br>Placa: 90160 | <b>Agente de Tránsito que Impuso el comparendo:</b><br>LUISA FERNANDA CABRERA<br>Placa: 094252<br><i>Luisa C</i> |





STTB COMPARENDOS 08/16/2021  
msdamare RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Compare...

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23408697

11001000 000023408697

Fecha: 05/06/2019

Placa: WLQ487

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDAD...

Número: 12118701

Nombre: ESTANISLAO LOZANO DUSSAN

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2019 | 916508 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 07/15/2019 | 08/13/2019  |
| 2019 | 916508 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 08/14/2019 |             |





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 18 de 2021

Señor(a)

**CORTES**

Olga Lucia Cortes Medina

Avenida Calle 127 87 A 24

CP: 111121

Email: comercial1.serviciossoluciones@gmail.com

Bogotá - D.C.

**REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121326452**

Respetado señor (a) **OLGA LUCIA** reciba un cordial saludo de la secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo **No 11001000000022814357 de 01/30/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la **Ley 1843 de 2017**, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Así las cosas, el comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la **Ley 1843 de 2017 art 8**, en concordancia con la **Resolución 718 de 2018 art 12**, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, tal y como se observa en la siguiente imagen:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

#### Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OLGA LUCIA CORTES MEDINA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51989348  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

#### Datos de ubicación

#### Información registrada en RUNT

|                         |                     |                     |             |
|-------------------------|---------------------|---------------------|-------------|
| Dirección:              | CRA 14A N 12-14 SUR | Departamento:       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio:              | BOGOTÁ              | Correo Electrónico: |             |
| Teléfono:               | 2336110             | Teléfono móvil:     | 3115130828  |
| Fecha de actualización: |                     |                     |             |

### ANEXO - PANTALLAZO RUNT

**"...Artículo 8° Ley 1843 de 2017. PARÁGRAFO 3o.** Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información:"

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma Ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no la ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **ERRADA** tal como se muestra a continuación:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

433  
72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

CTP CENTRO A  
11206533

06/02/2019 00:01:00



YG217579686C0

|                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |            |              |                  |              |            |                 |             |                |                  |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|--------------|------------------|--------------|------------|-----------------|-------------|----------------|------------------|-------------|
| 1111<br>533                                                                                                                                                                                                            | <b>Remitente</b><br>Remisor Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>Referencia: 1100100000022814357<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C.<br>Teléfono: 3649400 EXT 2100<br>Depto: BOGOTÁ D.C.<br>Código Postal: 111611000<br>Código Operativo: 1111557 | <b>Causa Derogación</b><br><table border="1"> <tr> <td>RE Rechazado</td> <td>CA Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE No existe</td> <td>NA No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR No reside</td> <td>FA Fallido</td> </tr> <tr> <td>ND No reclamado</td> <td>AP Aprobado</td> </tr> <tr> <td>DE Desconocido</td> <td>CM Cerrado Mayor</td> </tr> </table> | RE Rechazado | CA Cerrado | NE No existe | NA No contactado | NR No reside | FA Fallido | ND No reclamado | AP Aprobado | DE Desconocido | CM Cerrado Mayor | 1111<br>587 |
|                                                                                                                                                                                                                        | RE Rechazado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CA Cerrado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |            |              |                  |              |            |                 |             |                |                  |             |
| NE No existe                                                                                                                                                                                                           | NA No contactado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |            |              |                  |              |            |                 |             |                |                  |             |
| NR No reside                                                                                                                                                                                                           | FA Fallido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |            |              |                  |              |            |                 |             |                |                  |             |
| ND No reclamado                                                                                                                                                                                                        | AP Aprobado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |            |              |                  |              |            |                 |             |                |                  |             |
| DE Desconocido                                                                                                                                                                                                         | CM Cerrado Mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |            |              |                  |              |            |                 |             |                |                  |             |
| <b>Destinatario</b><br>Remisor Razón Social: OLGA LUCIA CORTES MEDINA 40793<br>Dirección: CR 14A N 12-44 SUR<br>Tel: 2336 110711513828<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C.<br>Código Postal: 111511338<br>Código Operativo: 1111533 | Firma: <i>Olga Lucia Cortes Medina</i><br>C.C. No. <i>10000000000000000000</i><br>Fecha de entrega: <i>06-02-2019</i><br>Distribución: <i>Valderrama</i><br>Gestión de entrega: <i>100</i> <i>100</i> <i>100</i>                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |            |              |                  |              |            |                 |             |                |                  |             |
| <b>Valores</b><br>Peso Facturado: 200<br>Peso Volumétrico: 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$2.600<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$2.600                                                         | Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |            |              |                  |              |            |                 |             |                |                  |             |

### ANEXO- GUIA DE NOTIFICACIÓN

En este sentido, es procedente traer a colación lo preceptuado en el Decreto 615 de 2011, donde se indica que, hace parte de la nomenclatura domiciliaria aquellos complementos como interior, bloque o apartamento que permiten la plena identificación e individualización del inmueble, por lo que es obligación de cada ciudadano reportar sus datos de contacto, para este caso ante el RUNT en aras de permitir ubicar correctamente su lugar de domicilio. Textualmente dicha norma expone:

**Artículo 2°.- "Definiciones.** Para efectos de la asignación o modificación de la nomenclatura en Bogotá, Distrito Capital, se adoptan las siguientes definiciones:

1. **Nomenclatura Urbana:** Conjunto de símbolos alfanuméricos afianzados como convención colectiva, los cuales designan vías y predios de la ciudad. La nomenclatura está diseñada para ser usada en el registro de predios por parte de las autoridades públicas y en la orientación espacial por parte de sus habitantes. Ésta debe cumplir con requisitos mínimos de auto consistencia, la cual se expresa en términos de universalidad, unicidad y no repetición. Idealmente, la nomenclatura debe ser clara y completa. Para la identificación de

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
 Calle 13 # 37 - 35  
 Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
 Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denuncia.soborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denuncia.soborno@movilidadbogota.gov.co)



las vías y predios del Distrito Capital, el sistema de nomenclatura urbana cuenta con dos componentes: Nomenclatura Vial y Nomenclatura Domiciliaria.

2. **Nomenclatura Vial:** Corresponde a la identificación alfanumérica que se da a las vías peatonales y vehiculares.
3. **Nomenclatura Domiciliaria:** Identificador alfanumérico único asignado a un predio. Se tipifica como principal, secundaria o incluye. Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa domiciliaria. Esta última está conformada por el número de la vía generadora y el número que representa la distancia aproximada en metros del eje generador—o de referencia— al acceso del predio, ajustándola al número par o impar correspondiente. En el caso de requerirse, tiene un tercer componente dentro del lote que identifica el interior, mejora o unidades en propiedad horizontal.”

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso como se observa a continuación:

|                            |                                                   |
|----------------------------|---------------------------------------------------|
| No 11001000000022814357 de |                                                   |
| 01/30/2019                 | AVISO 116 DEL 2019-02-19<br>NOTIFICADO 26/02/2019 |

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

**“Reducción de la Multa.** Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

*Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resoluciones sancionatorias**

| COMPARENDO                               | NOTIFICACION             |
|------------------------------------------|--------------------------|
| No 11001000000022814357<br>de 01/30/2019 | No. 300426 de 04/05/2019 |

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.*

En virtud de lo señalado, es la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho*

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**



*trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

En tal sentido, los medios probatorios aportados y todos los descargos que al respecto se tengan ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, deben ser expresadas de conformidad con el procedimiento descrito, motivo por el cual esta Autoridad de Tránsito no puede pronunciarse acerca de los argumentos expresados en su petición.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

***"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:***

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.***
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.***
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".***

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

En este sentido, frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional, adelantado mediante **audiencia pública**, conforme al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



por medio del agendamiento se procede a aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que en lo que refiere sobre el fallo de la Corte Constitucional le informo que la Sentencia C-038/2020 emitida por la Honorable Corte Constitucional la cual declara inexecutable del Parágrafo 1 del Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, teniendo en cuenta el principio de seguridad jurídica que protege la certidumbre sobre los derechos y obligaciones, se tiene que por regla general **las sentencias no tienen efectos retroactivos** y solo regula hechos posteriores a su sanción; en este orden de ideas, el referido fallo data del día **06 de febrero de 2020**, es decir, posterior a la imposición de las órdenes de comparendos motivo de sus peticiones

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Respecto a su solicitud de **TERMINACION DE TODA ACTUACION DE COBRO Y PRESCRIPCION** se le indica que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión del Cobro, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se le informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

Cordialmente,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**Claudia Alexandra Cabana Saavedra**

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 18-08-2021 01:35 PM

Elaboró: María Johanna Cuellar Ramos-Subdirección De Contravenciones

8

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)*



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214216242981

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000022814357-1 51989348 OLGA CORTES 01/30/2019 AIB793 VIGENTE  
CONSULTA DE NOTIFICACIONES

### NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000022814357

| FECHA IMPRACCIÓN                                   | CÓD. | PLACA                                                         |
|----------------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------|
| 01/30/2019 18:33:24                                | C.02 | AIB793                                                        |
| Ver Comparendo <input checked="" type="checkbox"/> |      | Ver Comparendo Notificado <input checked="" type="checkbox"/> |

| NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE | AGENTE ORIGEN | FUENTE IMPOSICIÓN |
|-----------------------------|---------------|-------------------|
| Lady Johana Castaño Giraldo | 01418         | DEAP              |

| TIPO DOC.         | NÚMERO DOCUMENTO | NOMBRES                  |
|-------------------|------------------|--------------------------|
| Cédula Ciudadanía | 51989348         | OLGA LUCIA CORTES MEDINA |

| FECHA CURSO               | TIPO DOC. | NÚMERO DOCUMENTO | NOMBRES |
|---------------------------|-----------|------------------|---------|
| NO SE HA REGISTRADO CURSO |           |                  |         |

| FECHA REGISTRO      | EVENTO                                                         | PDF                                 |
|---------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 2019-2-1 20:49:42.0 | (1) Generación archivo comparendo                              | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2019-2-11 18:8:48.0 | (3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA              | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2019-2-25 8:17:58.0 | (6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2019-2-25 8:36:34.0 | (4) Registro envío a SICON                                     | No Aplica                           |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)

9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**COMPARENDO ELECTRÓNICO**

**ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022814357**

Fecha de Imposición 01 de febrero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                                                |                                              |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------|
| Código Infracción                                                                                                           | Descripción                                  |              |
| C.02                                                                                                                        | Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |              |
| Fecha Hora Infracción                                                                                                       |                                              |              |
| 30 de enero de 2019 18:33:2d                                                                                                |                                              |              |
| Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad                                                                      |                                              |              |
| CR 15 - CL 78-33 - CHAPINERO                                                                                                |                                              |              |
| OBSERVACIONES                                                                                                               |                                              |              |
| ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT VEHICULO EN ABANDONO SIN CONDUCTOR ESTACIONADO EN LOGAR PARA DESCARGAR CITADOS |                                              |              |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO                                                                                      |                                              |              |
| Nombre                                                                                                                      | Tipo y No. Identificación                    |              |
| OLGA LUCIA CORTES MECINA                                                                                                    | CC 51989348                                  |              |
| Dirección: CRA 14A N 12-14 SUR                                                                                              | BOGOTÁ                                       | Placa AIB793 |
| Nombre del Locatario                                                                                                        | Tipo y No. Identificación                    |              |
| Dirección:                                                                                                                  |                                              |              |
| Agente de Tránsito que detectó la infracción:                                                                               | Agente de Tránsito que impuso el comparendo: |              |
|                                                                                                                             | Lady Johana Casteño Giraldo                  |              |
|                                                                                                                             | Placa: 094298                                |              |



10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

### INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 22814357

11001000 000022814357

Fecha: 01/30/2019

Placa: A1B793

### INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 51989348

Nombre: OLGA LUCIA CORTES MEDINA

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2019 | 340426 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 03/06/2019 | 04/04/2019  |
| 2019 | 340426 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 04/05/2019 |             |

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                      |   |          |                   |            |        |              |
|----------------------|---|----------|-------------------|------------|--------|--------------|
| 11001000000023408697 | 1 | 12118701 | ESTANISLAO LOZANO | 05/06/2019 | WLO487 | VIGENTE      |
| 11001000000025212243 | 1 | 12118701 | ESTANISLAO LOZANO | 01/30/2020 | WLO487 | INTERMITENTE |

### NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023408697

FECHA INFRACCIÓN

Cód.

PLACA

05/06/2019 10:34:27

C.02

WLO487

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA CABRERA ESQUIVEL

90160

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

12118701

ESTANISLAO LOZANO DUSSAN LOZANO DUSSAN

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-5-6 12:8:33.0

(1) Generación archivo comparendo

2019-8-17 16:27:52.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

2019-7-5 3:59:28.0

(8) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO  
128 DEL 2019-08-27 NOTIFICADO 05/07/2019

2019-7-5 4:5:12.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)

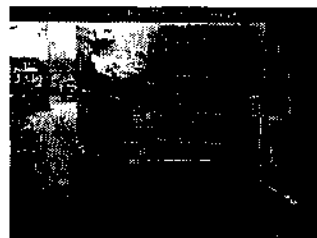


**COMPARENDO ELECTRÓNICO**  
**ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023408697**  
Fecha de Imposición 06 de mayo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

|                                                                                                  |                                                                    |                                                                                                |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Código Infracción</b><br>C.02                                                                 | <b>INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN</b>                                |                                                                                                |  |
| <b>Fecha Hora Infracción</b><br>06 de mayo de 2019 10:34:27                                      | <b>Descripción</b><br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. |                                                                                                |  |
| <b>Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad</b><br>CR B1 b - CL 9 - 68 - KENNEOY  |                                                                    |                                                                                                |  |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO VIA DE DOBLE SENTIDO                      |                                                                    |                                                                                                |  |
| <b>INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO</b>                                                    |                                                                    |                                                                                                |  |
| <b>Nombre</b><br>ESTANISLAO LOZANO DUSSAN LOZANO DUSSAN                                          | <b>Tipo y No. Identificación</b><br>CC 12318701                    | <b>Placa</b><br>WLQ487                                                                         |  |
| <b>Dirección:</b><br>CRA 74 A No 13 78                                                           | <b>Bogotá Bogotá D.C.</b>                                          |                                                                                                |  |
| <b>Nombre del Locatario</b>                                                                      | <b>Tipo y No. Identificación</b>                                   |                                                                                                |  |
| <b>Agente de Tránsito que detectó la infracción:</b><br>OAZA TORRES FABIO NELSON<br>Placa: 90160 |                                                                    | <b>Agente de Tránsito que impuso el comparendo:</b><br>LUISA FERNANDA CABRERA<br>Placa: 094252 |  |





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214216242981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB

msdamare

COMPARENDOS

RESOLUCIONES

08/16/2021

<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Compare...

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23408697

11001000 000023408697

Fecha: 05/06/2019

Placa: WLQ487

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CERTIFICADO

Número: 12118701

Nombre: ESTANISLAO LOZANO DUSSAN

| Año  | No.    | Cod. | Descripción            | Inicio     | Vencimiento |
|------|--------|------|------------------------|------------|-------------|
| 2019 | 916508 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA      | 07/15/2019 | 08/13/2019  |
| 2019 | 916508 | 3    | FALLO Y DEJAR EN FIRME | 08/14/2019 |             |

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico  
[denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co](mailto:denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co)

# Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E54178285-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>  
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: comercial1.serviciossoluciones@gmail.com

Fecha y hora de envío: 23 de Agosto de 2021 (12:05 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Agosto de 2021 (12:05 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.8ad destination mailbox address')

Asunto: 20214216242981 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: image.png]

\*Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si lo ha recibido por error, informenos y elimínelo de su correo.

\*Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responder a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

| Archivo                                                                             | Nombre del archivo                      |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|
|  | Content0-text.html                      | Ver archivo adjunto                             |
|  | Content1-image-image.png                | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |
|  | Content2-application-20214216242981.pdf | Ver archivo adjunto. Visible en los documentos. |

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 23 de Agosto de 2021



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6001

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 6001 OLGA LUCIA CORTES MEDINA                                                           |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | 2021 6121326452 18 DE AGOSTO DE 2021                                                    |
| FIRMADO POR:         | CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE SEPTIEMBRE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en **8 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121326452**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **22 DE SEPTIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.